



GUÍA SOBRE COVID-19 PARA LA INDUSTRIA:

Salones de belleza y barberías

29 de julio de 2020

Toda la guía debe implementarse solamente con la aprobación del funcionario de salud del condado después de la revisión que dicho funcionario haga de los datos epidemiológicos locales que incluyen casos cada 100 000 habitantes, índice de positividad de las pruebas y preparación local para respaldar una sobrecarga de la atención médica, poblaciones vulnerables, rastreo de contactos y realización de pruebas.



RESUMEN

El 19 de marzo de 2020, el funcionario de salud pública estatal y director del Departamento de Salud Pública de California emitió una orden que exige que la mayoría de los californianos se queden en casa para detener la propagación del COVID-19 en la población.

Todavía no se conoce por completo el impacto del COVID-19 en la salud de los californianos. Se informaron grados de enfermedad de muy leve (algunas personas no presentan síntomas) a enfermedad grave que puede provocar la muerte. Algunos grupos, incluidas las personas mayores de 65 años y aquellas con afecciones médicas serias de base, como enfermedad cardíaca o pulmonar o diabetes, tienen más riesgo de necesitar hospitalización y tener complicaciones serias. La transmisión es más probable cuando las personas están en contacto cercano o en un área con poca ventilación con una persona infectada, incluso si esa persona no presenta síntomas o todavía no ha desarrollado síntomas.

Al momento, no hay información precisa disponible sobre la cantidad y las tasas de COVID-19 por industria o grupos ocupacionales, incluidos los trabajadores de infraestructuras críticas. Hubo varios brotes en diversos lugares de trabajo, lo que indica que los trabajadores están en riesgo de adquirir o transmitir la infección del COVID-19. Estos lugares de trabajo incluyen, por ejemplo, hospitales, centros de cuidados a largo plazo, prisiones, producción de alimentos, almacenes, plantas procesadoras de carne y tiendas de comestibles.

A medida que se modifican las órdenes de confinamiento, es esencial que se tomen todas las medidas posibles para garantizar la seguridad de los trabajadores y del público.

Las prácticas clave de prevención incluyen las siguientes:

- ✓ Distanciamiento físico en la mayor medida posible.
- ✓ Uso de mascarillas por parte de los trabajadores (en donde no es necesaria la protección respiratoria) y los compradores o clientes.
- ✓ Lavado frecuente de manos y limpieza y desinfección regulares.
- ✓ Capacitación de trabajadores sobre estos y otros elementos del plan de prevención del COVID-19.

Asimismo, será fundamental contar con procesos adecuados para identificar casos nuevos de la enfermedad en los lugares de trabajo y, cuando se identifiquen, intervenir rápidamente y trabajar con las autoridades de salud pública para detener la propagación del virus.

PROPÓSITO

Este documento presenta una guía para que los salones de belleza y las barberías propicien un entorno seguro y limpio para los trabajadores y los clientes. Los

propietarios u operadores de salones de belleza o barberías deben aceptar que los arrendatarios solo retomarán sus actividades cuando estén listos y tengan la capacidad para implementar las medidas de seguridad necesarias a fin de garantizar su seguridad y la de sus clientes. Las pautas no tienen el fin de revocar ni anular ningún derecho de los trabajadores, ya sea legal, reglamentario o sindical, y es ilustrativa, ya que no incluye órdenes de salud del condado, y no reemplaza a ningún requisito reglamentario existente relacionado con la salud y la seguridad, como los de Cal/OSHA o de la Junta de Peluquería y Cosmetología de California. 1Esté al día con los cambios a las pautas sobre salud pública y a las órdenes estatales/locales, a medida que la situación del COVID-19 continúa. Cal/OSHA cuenta con pautas más exhaustivas en su página web de Pautas generales de Cal/OSHA para proteger a los trabajadores del COVID-19. Los CDC tienen requisitos adicionales en la guía para empresas y empleadores.

Uso obligatorio de mascarillas

El 18 de junio, el CDPH publicó la <u>Guía sobre el uso de mascarillas</u>, que requiere ampliamente el uso de mascarillas tanto para miembros del público como para trabajadores en todos los entornos públicos y los lugares de trabajo en donde existe un alto riesgo de exposición.

Las personas de California deben utilizar mascarillas cuando trabajan, ya sea en el lugar de trabajo o cuando realizan trabajos fuera del lugar de trabajo, en los siguientes casos:

- Cuando interactúan en persona con cualquier miembro del público.
- Cuando trabajan en un espacio que visitan los miembros del público, independientemente de que haya alguien presente en el momento.
- Cuando trabajan en un espacio donde se prepara o empacan alimentos para la venta o distribución.
- Cuando trabajan o caminan por áreas comunes, como pasillos, escaleras, ascensores y estacionamientos.
- En cualquier sala o área cerrada donde haya otras personas presentes (excepto los miembros de la unidad familiar o la residencia de esa persona), cuando no es posible mantener distancia física.
- Cuando conducen u operan cualquier tipo de transporte público o transporte de personas con discapacidades, taxi o servicio de automóviles privados o vehículo de viajes compartidos, mientras haya pasajeros presentes. Cuando no haya pasajeros presentes, se recomienda enfáticamente el uso de mascarillas.

Los detalles completos, incluidos todos los requisitos y las excepciones a estas reglas, pueden encontrarse en la <u>guía</u>. Se recomienda enfáticamente el uso de mascarillas

en otras circunstancias, y los empleadores pueden implementar requisitos adicionales de protección facial para cumplir su obligación de brindar a los trabajadores un lugar de trabajo seguro y saludable. Los empleadores tienen que proporcionar mascarillas a los trabajadores o reembolsar a los trabajadores el costo razonable de obtenerlas.

Los empleadores deben desarrollar una política de adaptación para los trabajadores que cumplan una de las excepciones para el uso de mascarilla. Si un trabajador que preferiría utilizar mascarilla debido al contacto frecuente con otras personas no puede hacerlo debido a una afección médica, se le debe proporcionar una alternativa no restrictiva, como un protector facial plástico con tela en la parte inferior, si es posible, y su la afección médica lo permite.

Los negocios que están abiertos al público deben ser conscientes de las excepciones a usar mascarillas en la <u>Guía para el uso de mascarillas del CDPH</u> y no deben excluir a ningún miembro del público por no usar una mascarilla si esa persona está cumpliendo con la <u>guía</u>. Los negocios deberán desarrollar políticas para manejar estas excepciones entre los compradores, clientes, visitantes y trabajadores.



Plan específico del lugar de trabajo

- Establezca un plan de prevención escrito para el COVID-19 específico del lugar de trabajo en cada lugar, realice una evaluación de riesgos integral de todas las áreas de trabajo y tareas de trabajo, y designe a una persona en cada establecimiento para implementar el plan.
- Incorpore la <u>Guía para el uso de mascarillas del CDPH</u> en el Plan específico del lugar de trabajo e incluya una política para el manejo de las excepciones.
- Identifique la información de contacto para el departamento de salud local en donde se encuentra la instalación para comunicar información sobre los brotes de COVID-19 entre trabajadores o clientes.
- Capacite y notifique a los trabajadores y los representantes de los trabajadores respecto del plan, y ponga el plan a disposición de los trabajadores y sus representantes.
- Evalúe con regularidad el establecimiento para verificar el cumplimiento del plan, y documente y corrija las deficiencias identificadas.
- Investigue todos los casos de enfermedad por COVID-19 y determine si algún factor relacionado con el trabajo puede haber contribuido al riesgo de infección. Actualice el plan según sea necesario para evitar más casos.
- Implemente los procesos y protocolos necesarios cuando un lugar de trabajo tenga un brote, de acuerdo con las <u>pautas del CDPH.</u>
- Identifique los contactos cercanos (a menos de seis pies durante 15 minutos o más) de un trabajador infectado y tome medidas para aislar a los trabajadores con resultado positivo para COVID-19 y sus contactos cercanos.
- Cumpla las siguientes pautas. El incumplimiento podría producir enfermedades en el lugar de trabajo que podrían requerir el cierre o la limitación temporal de las operaciones.



Temas para la capacitación de trabajadores

- Información sobre el <u>COVID-19</u>, cómo evitar que se propague, y qué afecciones médicas preexistentes pueden hacer que los individuos sean más propensos a contraer el virus
- Autoevaluación en la casa, lo que incluye controles de temperatura o de síntomas con las pautas de los CDC.

- La importancia de no ir a trabajar:
 - Si un trabajador tiene síntomas de COVID-19 según describen los CDC, como fiebre o escalofríos, tos, dificultad para respirar o falta de aire, fatiga, dolor muscular o corporal, dolor de cabeza, pérdida reciente del gusto o del olfato, dolor de garganta, congestión o secreciones nasales, náuseas, vómitos o diarrea.
 - Si un trabajador recibió un diagnóstico de COVID-19 y todavía no se le ha permitido salir del aislamiento.
 - Si, dentro de los últimos 14 días, un trabajador ha estado en contacto con alguien a quien se le ha diagnosticado COVID-19 y a quien se considera potencialmente infeccioso (es decir, sigue aislado).
- Regresar al trabajo después de que un trabajador recibe un diagnóstico de COVID-19 únicamente si pasaron 10 días desde que aparecieron los síntomas por primera vez, los síntomas mejoraron y el trabajador no presenta fiebre (sin uso de antipiréticos) en las últimas 72 horas. Un trabajador sin síntomas al que se le diagnosticó COVID-19 puede regresar a trabajar solo si han pasado 10 días desde la fecha de la primera prueba de COVID-19 positivo.
- Buscar atención médica si los síntomas se vuelven graves, lo que incluye dolor persistente o presión en el pecho, confusión o labios o rostro azulados. La <u>página web de los CDC</u> cuenta con más detalles y actualizaciones.
- La importancia del lavado de manos frecuente con agua y jabón, refregando las manos con jabón durante 20 segundos (o usando desinfectante para manos con al menos 60 % de etanol [preferentemente] o 70 % de isopropanol, si el producto no está al alcance de los niños sin supervisión, cuando los trabajadores no tienen acceso a un lavabo o estación para el lavado de manos, según las pautas de los CDC).
- La importancia del distanciamiento físico, tanto durante el horario de trabajo como fuera de este (consulte la sección "Distanciamiento físico" a continuación).
- Uso adecuado de mascarillas, que incluye lo siguiente:
 - Las mascarillas no protegen a la persona y no son equipos de protección personal (EPP).
 - Las mascarillas pueden ayudar a proteger a las personas cercanas, pero no reemplazan la necesidad de distanciamiento físico y lavado de manos frecuente.
 - Las mascarillas deben cubrir la nariz y la boca.

- Los trabajadores deben lavarse o desinfectarse las manos antes y después de utilizar o ajustarse las mascarillas.
- o Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Las mascarillas no deben compartirse y deben lavarse o descartarse después de cada turno.
- La información incluida en la <u>Guía para el uso de mascarillas del CDPH</u>,
 que indica las circunstancias en las que se deben usar las mascarillas y sus
 excepciones, así como las políticas, reglas laborales y prácticas que el
 empleador haya adoptado para garantizar el uso de las mascarillas. La
 capacitación también debe incluir las políticas del empleador sobre
 cómo se manejarán las excepciones para el uso de mascarilla.
- Asegúrese de que los contratistas independientes, los trabajadores temporales o contratados también estén debidamente capacitados sobre las políticas de prevención del COVID-19 y cuenten con los suministros y EPP necesarios. Analice con anticipación estas responsabilidades con las organizaciones que proporcionan trabajadores temporales o por contrato.
- Información sobre los beneficios de las licencias remuneradas que el trabajador pueda tener derecho a recibir y que facilitarían económicamente su permanencia en casa. Consulte más información sobre los programas gubernamentales que fomentan las licencias por enfermedad y las compensaciones para los trabajadores por COVID-19, incluidos los derechos de licencia por enfermedad para trabajadores según la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus y los derechos de los trabajadores de recibir los beneficios de compensación y presunción de la relación entre el trabajo y el COVID-19 según el Decreto ejecutivo N-62-20 del gobernador mientras esté en vigencia el decreto.



Medidas de control y detección individuales

- Realice controles de la temperatura o los síntomas a todos los trabajadores al comienzo del turno y a los proveedores, contratistas u otros trabajadores que ingresen al establecimiento. Asegúrese de que los encargados de realizar controles de temperatura/síntomas no entren en contacto estrecho con los trabajadores en la medida de lo posible.
- Si los trabajadores deben autoevaluarse en su casa, la cual es una alternativa adecuada al control en el establecimiento, asegúrese de que esa evaluación se realice antes de que el trabajador salga de su casa para ir a trabajar y cumpla las <u>pautas de los CDC</u>, como se describe en la sección "Temas para la capacitación de trabajadores" arriba.

- Incentive a los trabajadores y a los clientes que estén enfermos o que presenten síntomas de COVID-19 a quedarse en casa.
- Los operadores de salones de belleza y barberías deben proporcionar y garantizar que los trabajadores usen todo el equipo de protección requerido, como protección para la vista, protectores faciales y guantes protectores cuando sea necesario.
- Los operadores de salones de belleza y barberías deben considerar los casos en los que los guantes descartables puedan ser útiles para complementar el lavado frecuente de manos o el uso de desinfectante para manos; por ejemplo, para trabajadores que evalúan a otros para detectar síntomas o que manipulan artículos que se tocan con frecuencia.
- Se debe usar guantes descartables para los servicios que los requieran (por ejemplo, servicios químicos para el cabello). El uso de guantes debe realizarse en conjunto con el lavado frecuente de manos y no reemplaza el lavado frecuente de manos.
- Los trabajadores también deben considerar usar guantes, gafas o protectores faciales además de las mascarillas durante la prestación de servicios, especialmente durante los encuentros cara a cara.
- Comuníquese con los clientes antes de las visitas para confirmar sus citas y preguntarles si ellos o alguien de su hogar presentan síntomas de COVID-19. Si la respuesta del cliente es afirmativa, reprograme la cita. Solicite a los clientes que lleven y usen mascarillas durante la visita. Si es apropiado para el servicio, considere pedir a los clientes que lleguen al salón con el cabello recién lavado para minimizar el tiempo de la cita. Se debe pedir a los clientes que vayan a la cita acompañados de niños ni de otras personas.
- Se debe controlar a los clientes al momento de su llegada. Esté preparado para cancelar o reprogramar a los clientes que indiquen cualquier síntoma de enfermedad.
- Exhiba las pautas con las condiciones de ingreso para los clientes. Las pautas deben incluir indicaciones, como usar mascarillas, utilizar desinfectante para manos y mantener el distanciamiento físico con otros clientes, y también deben comunicar los cambios a la oferta de servicios. Estas pautas deben exhibirse en lugares claramente visibles (como en entradas), incluir pictogramas y estar disponibles en formato digital (por ejemplo, a través del correo electrónico).



Protocolos de limpieza y desinfección

- Coordine con los compañeros de trabajo, otros inquilinos, los arrendatarios de espacios de trabajo o trabajadores e implemente un plan para limpiar al comienzo y al final de cada turno, y entre las citas de los clientes. Limpie en profundidad las áreas con mucho tránsito, como las salas de recepción y las áreas de ingreso y egreso, incluidas las escaleras, los descansos de las escaleras y los pasamanos.
- Desinfecte con frecuencia las superficies de uso común, incluidas las terminales de tarjetas de crédito, los mostradores, los asientos en el área de recepción, las manijas de las puertas, los interruptores de luz, los teléfonos, los baños y las áreas de lavado de manos.
- Aliente el uso de tarjetas de crédito y de sistemas de pago sin contacto. Si no es posible el pago electrónico o con tarjeta de crédito, los clientes deben asistir con el pago exacto en efectivo o con un cheque.
- Considere pasarse a grifos, dispensadores de jabón y de toallas de papel sin contacto y agregue dispensadores de desinfectante para manos sin contacto y automáticos. Quite cualquier producto innecesario que no tenga que estar en el baño,
- por ejemplo, velas o insumos de belleza, y asegúrese de que los dispensadores de jabón y de toallas de papel se rellenen con frecuencia.
- A fin de minimizar el riesgo de presentar la enfermedad del legionario y otras enfermedades asociadas al agua, tome medidas para garantizar que todos los sistemas de agua y sus accesorios sean seguros después de un cierre prolongado de las instalaciones.
- Se debe retirar de las áreas de recepción los artículos de cortesía, como revistas, libros, café, agua, estaciones de autoservicio (a menos que sean sin contacto) y otros elementos para clientes a fin de reducir los puntos de contacto y las interacciones de los clientes.
- Equipe las áreas de recepción y estaciones de trabajo con productos de desinfección adecuados, como desinfectante para manos y paños desinfectantes.
- Realice una limpieza minuciosa de cualquier área de exhibición, como estanterías y vitrinas. Retire y descarte cualquier producto abierto de "prueba" y suspenda esta práctica para ayudar a reducir la contaminación. Agregue carteles a esta área para permitir a los clientes saber se limpia y desinfecta a diario.

- Las estaciones de trabajo deben limpiarse de manera rutinaria y
 frecuente, incluido entre cada cita de clientes. Limpie y desinfecte en
 profundidad los mostradores de estaciones, carritos rodantes, cajones,
 espejos de mano, productos para el cuidado del cabello y de otro tipo, y
 envases y proporcione una bata o capa nueva para cada cliente.
- Limpie y desinfecte las tijeras quitando todos los desechos visibles, límpielas con agua y jabón y un paño o rociador con un desinfectante aprobado por la EPA que demuestre una actividad bactericida, fungicida y viricida y esté aprobado para el COVID-19.
- Limpie y desinfecte todas las herramientas no eléctricas quitando todos los desechos visibles, limpiándolas con agua y jabón, secando las herramientas y después sumergiéndolas por completo en un desinfectante aprobado por la EPA. Las herramientas se deben rociar o sumergir y dejar para que se asiente la cantidad de tiempo completa requerida por el fabricante del desinfectante. Los artículos sumergidos, como peines o cepillos, se deben retirar al final del tiempo de contacto, enjuagar y secar con una toalla de papel o con una toalla limpia y recientemente lavada.
- Limpie y desinfecte las herramientas como cortadoras quitando todos los desechos visibles y desinfectándolas con un rociador o paño con desinfectante aprobado por la EPA que demuestre una actividad bactericida, fungicida y viricida y esté aprobado para el COVID-19.
- Limpie y desinfecte todas las manijas, mangueras, boquillas de rociadores y otros equipos antes y después del uso en un cliente. Las sillas, los apoyacabezas, cuencos para champú y cualquier otro elemento también se debe limpiar y desinfectar en profundidad entre cada uso.
- Donde corresponda, considere agregar una cubierta de papel, una hoja o una toalla limpia que se pueda descartar fácilmente o limpiar para el uso entre clientes.
- Todos los elementos de un único uso, como cuellos para cera, algodón, tiras para el cuello y aplicadores, se deben usar solo una vez y desecharse inmediatamente. Las muestras de productos, como productos de maquillaje, no se pueden usar en ningún momento.
- Toda la ropa blanca sucia, como toallas, batas y capas reutilizables, se debe colocar en un contenedor cerrado y no se debe volver a usar hasta que se haya lavado adecuadamente mediante un servicio de lavandería comercial o un proceso de lavado que incluya la inmersión en agua al menos a 160 grados Fahrenheit durante 25 minutos como mínimo. Guarde toda la ropa blanca en un lugar limpio y cubierto. Asegúrese de que los trabajadores que manipulan la ropa blanca sucia o realizan el lavado usen guantes.

- Donde sea posible, no limpie los pisos barriendo ni con otros métodos que puedan dispersar los patógenos en el aire. Aspire siempre que sea posible y use una aspiradora con filtro HEPA.
- Asigne tiempo para que los trabajadores implementen las prácticas de limpieza durante su turno. Las tareas de limpieza deben asignarse durante el horario laboral como parte de las obligaciones laborales de los trabajadores.
- Al elegir las sustancias químicas desinfectantes, los operadores de salones de belleza y barberías deben usar productos aprobados para el uso contra el COVID-19 de la lista aprobada por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y seguir las instrucciones de los productos. Use desinfectantes cuya etiqueta indique que son eficaces contra patógenos virales emergentes, soluciones caseras de blanqueador diluido (5 cucharadas por galón de agua), o soluciones de alcohol con al menos 70 % de alcohol que sean apropiadas para la superficie. Brinde capacitación a los trabajadores sobre los riesgos con sustancias químicas, las instrucciones del fabricante, los requisitos de ventilación y los requisitos de Cal/OSHA para el uso seguro. Los trabajadores que utilicen limpiadores o desinfectantes deben usar guantes y otros equipos de protección según lo requieran los productos. Siga los métodos de limpieza seguros para asmáticos recomendados por el Departamento de Salud Pública de California y garantice una ventilación adecuada.
- Los trabajadores de salones de belleza y barberías deben evitar compartir teléfonos, tabletas, computadoras portátiles, escritorios, bolígrafos y otros insumos de trabajo siempre que sea posible. Nunca comparta el EPP.
- Suspenda el uso compartido de equipos para comidas y bebidas en las salas de descanso (incluidas las cafeteras compartidas).
- Contemple instalar limpiadores de aire portátiles de alta eficacia, actualizar los filtros de aire del edificio a la mayor eficacia posible y hacer otras modificaciones para incrementar la cantidad de aire exterior y la ventilación en todas las áreas de trabajo.
- Además de los protocolos de limpieza y desinfección anteriores, los salones de belleza, barberías y otros negocios de cosmetología deben cumplir con las reglas vigentes de la Junta de Barbería y Cosmetología de California.



Pautas de distanciamiento físico

- Implemente medidas para garantizar un distanciamiento físico de al menos seis pies entre los trabajadores y los clientes, excepto cuando se realice un corte de cabello u otros servicios de contacto estrecho. Esto puede incluir el uso de separadores físicos o indicaciones visuales (por ejemplo, marcas, cintas de color o indicadores en el suelo para señalar dónde deben pararse los trabajadores o los clientes).
- Tome medidas en los mostradores de recepción y otras áreas en las que no se pueda mantener el distanciamiento físico a fin de minimizar la exposición entre los trabajadores y los clientes, como Plexiglás u otras barreras.
- Considere ofrecer a los trabajadores opciones de tareas modificadas que minimicen su contacto con los clientes y otros trabajadores cuando lo soliciten (por ejemplo, gestionar los inventarios o gestionar necesidades administrativas mediante teletrabajo).
- Alterne las citas para reducir la aglomeración de personas en la recepción, y asegúrese de que haya tiempo suficiente para una adecuada limpieza y desinfección entre cada visita de clientes. Considere atender a menos clientes por día o ampliar el horario de atención para permitir que haya más tiempo entre clientes. Suspenda la disponibilidad de citas no concertadas previamente.
- De ser posible, implemente una tecnología de registro de ingreso virtual para garantizar que se notifique a los trabajadores cuando un cliente llega. Pídales a los clientes que esperen afuera o en sus automóviles en lugar de aglomerarse en el salón de belleza o la barbería. Las áreas de recepción deben tener solo un cliente por vez o se deben modificar para permitir un distanciamiento físico adecuado, lo que incluye retirar sillas y sofás.
- Siempre que sea posible, las puertas deben quedar abiertas si no se abren y cierran automáticamente.
- Exíjales a los trabajadores que eviten estrecharse las manos, abrazarse o saludar de formas similares en las que se incumpla el distanciamiento físico.
- Pida a los trabajadores que eviten juntarse en las áreas con mucho tránsito, como en baños, pasillos y terminales de tarjetas de crédito.
- Cierre las salas de descanso, use barreras o aumente la distancia entre las mesas/sillas para separar a los trabajadores y desalentar que se congreguen durante los descansos. Cuando sea posible, cree áreas de

descanso en el exterior con sombrillas y asientos para garantizar el distanciamiento físico.

 Adapte las reuniones de personal para garantizar el distanciamiento físico.
 Lleve a cabo las reuniones con los trabajadores por teléfono o a través de seminarios web siempre que sea posible.

Deben considerarse requisitos adicionales para las poblaciones vulnerables. Los salones de belleza y las barberías deben cumplir todos los estándares de <u>Cal/OSHA</u> y estar preparados para seguir sus pautas, así como las pautas de los <u>Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC)</u> y del <u>Departamento de Salud Pública de California (CDPH)</u>. Además, los empleadores deben estar preparados para modificar sus operaciones a medida que esas pautas cambien.



